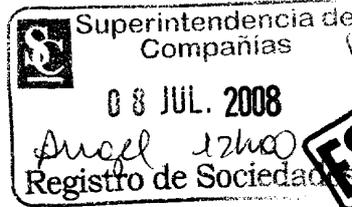


Quito, 08 de julio de 2008



08 JUL 2008
ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De nuestras consideraciones

I.O.P. Quito \$ 50.00 %

La compañía de transportes en taxis "RUTAS DEL SACHA S.A." con número de expediente 94820, a usted se dirige muy comedidamente para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

CESIONARIO

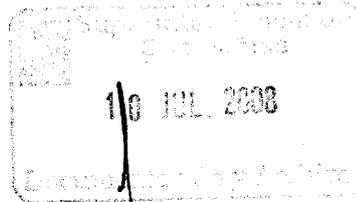
Nombres: JUAN CARLOS
Apellidos: DAVILA ZAMBRANO
C.I: 070385314-3
Nacionalidad: ECUATORIANA
Valor de acción: \$ 50.00
Nro de acción que cede: UNA

Nombres: ADOLFO AQUILES
Apellidos: DOMINGUEZ GAVILANEZ
C.I: 020047565-5
Nacionalidad: ECUATORIANA
tipo de inversión: NACIONAL

Ademas muy Comedidamente le solicito se me adjunte retención actualizada de accionistas

De usted muy atentamente


210040886-9
Mario Anibal Campoverde
GERENTE DE LA COMPAÑIA



TRANSFERENCIA REGISTRADA
NO PROCEDE NOMINA
ADJUNTO I.O.P.
2008-07-08
[Signature]



COMPANIA DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N°. 03 Q.I.J. 2951



CESION DE DERECHOS DE ACCIONES DE LA COMPANIA "RUTAS DEL SACHA S.A."

OTORGA: DAVILA ZAMBRANO JUAN CARLOS
A FAVOR DE : DOMINGUEZ GAVILANES ADOLFO AQUILES

PRIMERA.- ANTECEDENTES

El señor **DAVILA ZAMBRANO JUAN CARLOS** es propietario de UNA ACCION en la Compañia de taxis **RUTAS DEL SACHA S.A.** con asiento en la ciudad de **LA JOYA DE LOS SACHAS**, provincia de **Orellana** República del Ecuador-

SEGUNDA.- COMPARECIENTES.

A la presente **CESION DE ACCIONES Y DERECHOS** comparece el Señor **DAVILA ZAMBRANO JUAN CARLOS** en calidad de **CEDENTE**. Y el señor **DOMINGUEZ GAVILANES ADOLFO AQUILES** Como **CESIONARIO**.

TERCERA.- CESION

La presente cesión realiza el señor **DAVILA ZAMBRANO JUAN CARLOS** a favor del señor **DOMINGUEZ GAVILANES ADOLFO AQUILES** quien entregó UNA ACCION de su propiedad que la tiene en la Compañia **RUTAS DEL SACHA S.A.** por ser accionista de la misma.

CUARTA.-

Conste por el presente, esta cesión de Derechos y Acciones **CEDENTE**, Y la aceptación voluntaria del **CESIONARIO**, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión hacerla efectiva en los términos indicados,

En caso de controversia derivada de esta cesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los Jueces competentes del domicilio.

Para constancia en unidad de acto, adjunta fotocopias de cédula

La Joya de los Sachas a 09 de Junio del 2008


CEDENTE
040385314-3
DAVILA ZAMBRANO JUAN CARLOS


CESIONARIO
0200475655

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy trece de Junio del año dos mil ocho, a las quince horas cuarenta minutos, en dos originales.- Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

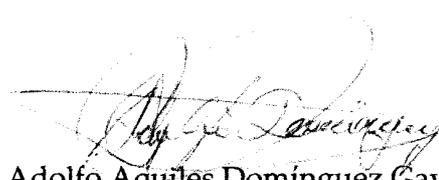
En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día trece de Junio del año dos mil ocho, a las quince horas cuarenta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas, comparece los señores **Dávila Zambrano Juan Carlos** y **Salazar Guerrero Deicy del Rocío**, portadores de la cédula de ciudadanía número 070385314-3 y 020152963-3, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y el señor **Adolfo Aquiles Domínguez Gavilanes**, portador de la cédula de ciudadanía número 020047565-5, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de Firma y Rúbrica puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puestas en el documento que antecede, son las suyas personal, que la usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar, de conformidad al Artículo dieciocho numeral nueve que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



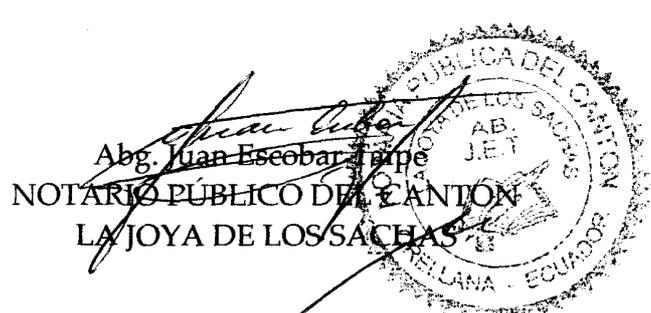
Dávila Zambrano Juan Carlos



Salazar Guerrero Deicy del Rocío



Adolfo Aquiles Domínguez Gavilanes


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS
